



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de mayo de dos mil veinticuatro.

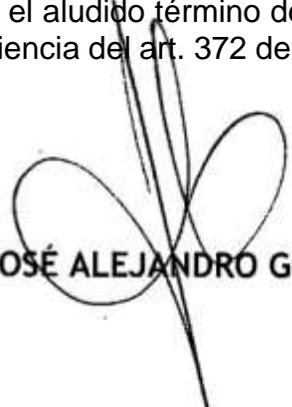
Proceso	VERBAL	
Demandantes	LUZ MARINA SALDARRIAGA DE ARENAS	
	ALBA JULIET ARENAS SALDARRIAGA	
	KARLA CRISTINA ARENAS SALDARRIAGA	
	JORGE ALBEIRO ARENAS SALDARRIAGA	
	PAULA ANDREA RIVERA MONTOYA	
Nueva Apoderada	Dra. Karen Melissa Jiménez Ciro	
Demandada	IPS SURA CORDOBA, SEDE CENTRO – SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA. S.A.S.	
Apoderado	Dr. Sergio Yepes Restrepo	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00456-00	

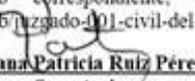
- 1) DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO y de las OBJECIONES AL JURAMENTO ESTIMATORIO formuladas por la única demandada SE CORRE TRASLADO MEDIANTE ESTE AUTO a la parte actora por el término de cinco días, de conformidad y para los efectos de los arts.370 y 206 del Código General del Proceso. Los anexos obran en el expediente digital PDFS 19, 20 y 22

[21 IPSuraCONTESTAddaMay3-23.pdf](#)

- 2) SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER que hace la inicial apoderada de los actores según consta en el PDF 25.
- 3) SE RECONOCE PERSONERÍA a la abogada KAREN MELISSA JIMENEZ CIRO para que en la forma y términos de los nuevos poderes obrantes en el PDF 25 continúe representando a los demandantes.
- 4) SE PRECISA que una vez vencido el aludido término de cinco días se fijará fecha para la celebración de la audiencia del art. 372 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p> Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaría</p>
--

JR